

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de marzo de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un citómetro de flujo instalado en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 107/2020 (conf. 2/6) se encuentra amparado el servicio de la referencia hasta el 30 de abril de 2021.

Que a fs. 1/18 y 27/31 obran los antecedentes y la solicitud de la referencia, a partir de los cuales el área requirente a fs. 13 otorga conformidad al presupuesto de la firma “LAB SYSTEMS S.A.” (conf. fs. 11/12 y 22/24) el cual resulta técnicamente admisible y equitativa a valores de mercado.

Que a fs. 19/20 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 26 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero correspondiente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°), apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las

contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de un citómetro de flujo instalado en el Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de mayo de 2021, con la firma “LAB SYSTEMS S.A.” por la suma total de pesos cuarenta y tres mil setecientos quince con dieciséis centavos (\$ 43.715,16.-), de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/12 y 22/24.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta correspondiente del ejercicio financiero pertinente, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

MDV